



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, catorce de julio de dos mil veintiuno

Carrera 52 No. 42-73 Of. 310 Tel. 2616753

j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Mónica María Palacio Gil C.C. 43.667.895
Demandado	Miguel Ángel Tabares Betancur C.C. 98.486.971
Radicado	No. 050013110010 – 2020 – 00268 – 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Única
Decisión	Adiciona mandamiento de pago

Conforme al requerimiento que se hiciera en auto del pasado primero de marzo para que la parte demandante indicara en una suma liquida de dinero los intereses legales causados, se ADICIONA el mandamiento de pago en contra del señor MIGUEL ÁNGEL TABARES BETANCUR C.C. 98.486.971 por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.943.159,00) correspondientes a los intereses legales causados al mes de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ (E)

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co

La secretaria

af

Firmado Por:

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27b7cf08850517dcbce9ac889d0b676cba7ab04d255388a388508843c3ef441b

Documento generado en 14/07/2021 10:12:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>